



<b>Código</b> PL-DAF-04 R00	<b>Fecha de emisión</b> 21/01/2020	<b>Fecha de actualización</b> No aplica
Política para Adquirir Equipos Informáticos, Software y/o de Comunicación		

## ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. POLÍTICAS	2
VI. ANEXOS	3
VII. CONTROL DE CAMBIOS	3
VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	4



**Código**  
PL-DAF-04 R00

**Fecha de emisión**  
21/01/2020

**Fecha de actualización**  
No aplica

Política para Adquirir Equipos Informáticos, Software y/o de Comunicación

### I. OBJETIVO

Proporcionar a todo el personal adscrito a la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo las directrices para la adquisición de equipos informáticos, software o equipos de comunicación con apego a las disposiciones normativas establecidas.

### II. ALCANCE

Aplica a todo el personal adscrito a la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo que requiera adquirir equipos informáticos, software o equipos de comunicación.

### III. FUNDAMENTO LEGAL

#### Ámbito Federal

No aplica.

#### Ámbito Estatal

Artículo 27, Fracción III; del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Artículo 475, Fracción XIII; del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Artículo 487, Fracción IX; del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Manual del Uso del Equipo de Cómputo y Periféricos.

### IV. DEFINICIONES

Personal adscrito: Es el personal de base, confianza y/o eventual que se encuentra laborando en la Secretaría.

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas.

Secretaría: Secretaría de Fomento Económico y Trabajo.

STIC: Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación.

### V. POLÍTICAS

#### Políticas Generales:

1. Las presentes políticas son aprobadas por el Titular de la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo, en cumplimiento al Código de la Administración Pública de Yucatán.
2. Las situaciones no previstas en las presentes políticas serán resueltas por el titular de la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo.
3. Las presentes políticas entran en vigor al día siguiente de su aprobación y publicación.

#### Políticas Específicas:

1. La Secretaría de Fomento Económico y Trabajo a través de la Dirección de Administración y Finanzas y su área de informática será la encargada de:
  - 1.1. Adquirir el equipo de cómputo y/o periféricos, software y/o equipos de comunicación.
  - 1.2. Proveer al personal adscrito a la Secretaría de equipo de cómputo, software y/o equipos de comunicación como herramientas de trabajo para el desempeño y logro de metas institucionales se considere necesario.



**Código**  
PL-DAF-04 R00

**Fecha de emisión**  
21/01/2020

**Fecha de actualización**  
No aplica

Política para Adquirir Equipos Informáticos, Software y/o de Comunicación

- 1.3. Toda adquisición de equipo de cómputo y/o periféricos debe realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas vigentes definidas por la dirección de gestión tecnológica.
- 1.4. Para la adquisición de equipos de cómputo, software y/o equipos de comunicación con características no descritas o diferentes a las especificaciones técnicas vigentes, se requerirá informe técnico del Área de Informática que deberá contener la justificación de la adquisición incluyendo los costos y beneficios de la misma. Dicho informe deberá ser enviado vía oficio a la Dirección de Administración y Finanzas para su autorización.
- 1.5. La Dirección de Administración y Finanzas deberá solicitar autorización mediante oficio a la STIC para la adquisición de equipo de cómputo, software y/o equipos de comunicación.
- 1.6. Las adquisiciones de equipos de cómputo, software y/o equipos de comunicación serán autorizadas por la Dirección de Administración y Finanzas siempre y cuando se cumplan con las autorizaciones correspondientes, con la suficiencia presupuestal respectiva y sean autorizadas por el Comité de Adquisiciones de la Secretaría.
2. La Áreas de Adscripción de la Secretaría deberán:
  - 2.1 Solicitar mediante oficio firmado por el Director del Área a la Dirección de Administración y Finanzas los equipos de cómputo, software y/o equipos de comunicación estrictamente necesarios para su operatividad.
  - 2.2 Contar con presupuesto suficiente para la adquisición de los equipos solicitados, en caso de no contar con él, realizar las gestiones necesarias para obtenerlo.
  - 2.3 Mantener y utilizar los equipos de cómputo, software y/o equipos de comunicación de acuerdo a las políticas de uso establecidas en la Secretaría.

**VI. ANEXOS**

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

\*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

**VII. CONTROL DE CAMBIOS**

Fecha	Número de revisión	Actividad
21/01/2020	00	Generación de Política para Adquirir Equipos Informáticos, Software o de Comunicación.



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

**SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TRABAJO**  
Dirección de Administración y Finanzas



**Código**  
PL-DAF-04 R00

**Fecha de emisión**  
21/01/2020

**Fecha de actualización**  
No aplica

Política para Adquirir Equipos Informáticos, Software y/o de Comunicación

**VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO**

**Autorizó**

  
\_\_\_\_\_  
**M. en A.D Juver III Espadas y Espadas**  
**Director de Administración y Finanzas**